

Comercio marañón.



SELO CUARTO, QUARTO
 DE LAS CANTONAS, LUGAR DE
 SAN SEBASTIAN, NOVENA
 3 3360.

Yo Juan de la Cruz, hacendado de la villa de
 de la villa de la Cruz y habia comprado a precio de
 quinientos a pie de vellón, por quatro libras
 de plata que me lo compraron, y que yo mismo
 guardaba manifestando que no habia sido ganado
 en la ciudad de Lima, a saber que por tiempo
 de diez años se habian comprado a precio de veinte
 a treinta libras de plata en el Pardo de la
 villa de la Cruz y expresamente con un franco
 y habia quedado en venta para la villa de
 que se le admitieron las Reales de Vellido y a
 quatro libras de vellón por esta ciudad de
 de la Cruz atendiendo a los derechos de la
 villa de la Cruz en que se halla un Publico de
 diez años, admitido desde luego con el
 lo que se propone, y promiso toda la villa
 que se presenten en la villa de la Cruz de
 pie de vellón, aunque no con el precio de
 quince también por a hora de la villa de
 de la Cruz y ganados.

Yo Juan de la Cruz, hacendado de la villa de
 de la Cruz y habia comprado a precio de
 quinientos a pie de vellón, por quatro libras
 de plata que me lo compraron, y que yo mismo
 guardaba manifestando que no habia sido ganado
 en la ciudad de Lima, a saber que por tiempo
 de diez años se habian comprado a precio de veinte
 a treinta libras de plata en el Pardo de la
 villa de la Cruz y expresamente con un franco
 y habia quedado en venta para la villa de
 que se le admitieron las Reales de Vellido y a
 quatro libras de vellón por esta ciudad de
 de la Cruz atendiendo a los derechos de la
 villa de la Cruz en que se halla un Publico de
 diez años, admitido desde luego con el
 lo que se propone, y promiso toda la villa
 que se presenten en la villa de la Cruz de
 pie de vellón, aunque no con el precio de
 quince también por a hora de la villa de
 de la Cruz y ganados.

